



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2013 01012 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	OVIDIO RAMIREZ TRUJILLO
Demandado(s)	DUVAN ALMIR SOTO GONZALEZ
Asunto	NO ACCEDE A LO SOLICITADO
AUTO INTERLOCUTORIO	1685V

En atención a la resolución N° 202250029188 del 21 de abril de 2022, allegada por parte de la Alcaldía de Medellín, en la cual nos comunican que se ordenó la Toma de Posesión de los negocios, bienes y haberes de la persona natural no comerciante señor Duvan Almir Soto González y solicitan la suspensión del proceso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos en contra del aquí demandado. A lo que el despacho le indica que no es procedente su solicitud toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2014, por éste despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (firmado digitalmente)

Isa

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

